>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Resolución N°242/2023.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÒN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA ALUMNOS DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N° 432.214.

Guajayvi, 01 de junio del 2023.-

V I S T O:

El Memorando UOC del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del citado documento, solicita la autorización para la iniciación de los procedimientos para la obra mencionada y que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2023, en el rubro código 521-30-003.

Que, de conformidad con el artículo 15° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignádales por el Decreto Reglamentario mencionado, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
R E S U E L V E:

Art. 1°. AUTORIZAR la iniciación de los procedimientos de Contratación Directa para la ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA ALUMNOS DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N° 432.214.

Art. 2°. DISPONER la elaboración del costo estimativo.

Art. 3°. DISPONER la invitación por escrito a los potenciales oferentes para que presente su oferta económica en sobre cerrado.

Art. 4°. ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.).

Art. 5°. AUTORIZAR a la (U.O.C) a realizar cualquier modificación mediante adenda en caso de consulta o solicitud de modificación.

Art. 6° COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, DNCP

Art. 7°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Eleazandro Ariel Ortellado Villar
Secretario General

Ing. Álvaro Ariel Saldívar
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner